

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 03/SCRAIP-DVTAC/2026– SECCION REDES DE ACCESO IP –DIVISION DE TRANSMISIÓN Y ACCESO - REF.: INICIO DE TRÁMITE DE LLAMADO PARA PROYECTO DE “ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP – 2”.

Asunción, 10 de marzo de 2026

A: GABINETE TECNICO

Me dirijo a esa Jefatura y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a los efectos de remitir el presente informe referente a la solicitud formulada por la Sección Redes de Acceso IP de la División Transmisión y Accesos, dependiente del Dpto. de Planificación de la Gerencia Técnica, para el inicio de trámite para la “ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2”.

1. ANTECEDENTES

- **Memorándum 25/DVRI-GT/2026**, de fecha 18 de febrero de 2026, por medio del cual el Departamento Servicios de Red IP informa que actualmente se cuenta con un único equipo COREIP-1 en operación, cuando nuestra infraestructura está diseñada para funcionar con dos equipos en paralelo, cuya función es balancear la carga en la red MPLS entre los nodos de borde, distribución y accesos. De acuerdo con lo informado, esto ocurrió debido a un evento imprevisto durante el cual se produjo una caída masiva de equipos y enlaces en la red a nivel nacional, lo que generó un proceso de reconvergencia simultánea de múltiples protocolos y sesiones de red, provocando una sobrecarga lógica significativa en el equipo COREIP-2 (Router Cisco NCS 5500), reflejada en un incremento crítico en el uso de CPU y procesos de control. Como consecuencia de dicha sobrecarga, el equipo experimentó reinicios no planificados. En uno de estos reinicios forzados, se produjo una falla física en el dispositivo de almacenamiento interno, acompañada de corrupción del sistema operativo (IOS XR) alojado en el mismo.

El daño combinado tanto físico en el medio de almacenamiento como lógico en el sistema operativo dejó al equipo en estado no operativo e irrecuperable mediante procedimientos estándar de recuperación, requiriendo reemplazo del hardware afectado.

Esta situación nos deja dependiendo nuevamente de un único equipo para el cumplimiento de esta función crítica del COREIP-1 (Router Huawei NE8000 F1A).

- **Solicitud de contratación por vía de la excepción por parte de la Gerencia Técnica de la Compañía**, la cual manifiesta que la situación descrita mediante en el Memorándum 25/DVRI-GT/2026 nos coloca en un estado de alta vulnerabilidad operativa, ya que cualquier falla adicional en el equipo restante podría generar la CAÍDA TOTAL DE LA RED, afectando no solo la conectividad general, sino también la navegación de clientes, la estabilidad de las líneas IP y la continuidad de múltiples servicios críticos como ser Cloudpbx, Troncal Sip sobre VPN, IPTV, corresponsalía internacional (peering), líneas IP, Core de la Red inalámbrica y otros, cuya consecuencia podría resultar en perjuicio al interés público considerando que COPACO no solo tiene clientes residenciales y corporativos, sino que también Entidades del Estado cuyos fines se encuentran directamente vinculados con el interés público. Por lo tanto, es de vital importancia contar con el router en el menor tiempo posible, a fin de salvaguardar la continuidad del servicio de telecomunicaciones y evitar perjuicios mayores al interés público y a la Compañía.
- **Memorándum N° 03/SCRAIP-DVTAC/2026**, de fecha 03 de marzo de 2026, por medio del cual la Sección Redes de Acceso IP solicita el inicio de trámite para la ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2, asociada a la urgente necesidad de sustituir el equipo router en la capa de core de la Red IP/MPLS, adjuntando las especificaciones técnicas, el dictamen técnico sobre las mismas, los precios referenciales y demás datos necesarios.

Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

- **Dictamen DVC N° 19/2026**, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por esta División, a través del cual se exponen los detalles del proceso para la obtención de los precios referenciales, conforme a los antecedentes arrojados por el área requirente y la Resolución DNCP 454/24 “*Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22*”.

Del mismo se desprende que para la determinación del precio referencial se utilizó la metodología del **PROMEDIO** entre los valores obtenidos de tres fuentes de información, correspondiente a un presupuesto, a un precio adjudicado por COPACO S.A. en un Contrato anterior y a un precio de página web, siendo el resultado de Gs. 81.834.739 (guaraníes ochenta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve).

2. CUESTIÓN

La cuestión a ser analizada versa sobre el procedimiento de una Contratación por la Vía de la Excepción, en carácter de Urgencia Impostergable con Difusión Previa, destinada a la “Adquisición de Router para el Core IP-2”.

Cabe señalar que la **Adquisición de Router Avanzados para el Core IP y agregación** se encontraba debidamente planificada en el ejercicio 2025, bajo el ID 466325. No obstante, si bien la necesidad fue identificada e incorporada en la planificación institucional, la misma no pudo concretarse dentro del ejercicio anterior, principalmente debido a las limitaciones financieras por las cuales atraviesa la Compañía.

Sin embargo, fue incluido nuevamente por la Gerencia Técnica en el Pre Pac y en el presupuesto aprobado de la Compañía para el presente ejercicio, contemplándose su incorporación en el PAC 2026, a efectos de impulsar el correspondiente procedimiento convencional que permita llevar adelante la adquisición de los equipos necesarios para el fortalecimiento de la infraestructura de la red de COPACO S.A.

No obstante, la ocurrencia del evento técnico imprevisto generó una situación crítica que no admite dilaciones, alterando las condiciones originalmente previstas para la adquisición planificada y obligando a adoptar medidas urgentes a fin de restablecer la arquitectura redundante de la red.

De acuerdo a lo informado por el área técnica, la actual dependencia de un único equipo en el CORE IP representa un riesgo significativo para la continuidad operativa de la red y la prestación del servicio público de telecomunicaciones que COPACO brinda servicios no solo a clientes residenciales y corporativos sino también a Municipalidades, Ministerios, escuelas, hospitales y policía nacional, siendo estas entidades prioritarias, pues sus fines están directamente vinculados con el interés público que el Estado debe garantizar para todos los habitantes de la república (salud, educación y seguridad).

Dicho contexto determina la urgencia que motiva la utilización de la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, fundada en la necesidad urgente descripta. En efecto, de tramitarse la adquisición mediante un procedimiento licitatorio ordinario, resultaría más difícil contar en tiempo y forma con el equipo requerido, lo que podría comprometer la continuidad operativa de la red.

En este sentido, los procedimientos de contratación por la vía de la excepción no son la regla, sino la respuesta jurídica y administrativa a circunstancias extraordinarias que impiden aplicar los mecanismos ordinarios sin poner en riesgo el interés público.

Por lo tanto, se considera pertinente recurrir al procedimiento excepcional con difusión previa, a fin de garantizar los principios rectores de la contratación pública como ser transparencia y publicidad, de igualdad y libre competencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente, permitiendo que


Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

VISION	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de brindar servicios de calidad a los ciudadanos y comprometidos con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION	Conectamos a nuestros clientes a través de servicios de alta calidad, de acuerdo a las necesidades nacionales y los requerimientos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES	Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia - Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

los potenciales oferentes tomen conocimiento de la convocatoria y, de considerarlo pertinente, presenten sus respectivas ofertas.

3. NORMATIVA APLICABLE

- **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 40, Contratación por excepción, establece:***Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: ... 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: ... c) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables ... En los supuestos de los incisos a), b) y c) del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación.*

En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contrataciones que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento (...)

- **El Decreto Reglamentario N° 2264/24, Sección III. Excepciones a la licitación. Art. N° 52.- Contratación por Urgencia Impostergable.** *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*
- **Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas”. Capítulo VIII – Procedimientos de Contratación Por Vía de la Excepción. Artículo 89. Urgencia impostergable.** *Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución.*

4. FUNDAMENTACION

Tomando en consideración todo lo señalado up supra, se procede a acreditar la pertinencia del presente proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 de la Resolución DNCP N° 230/2025, que rige para el efecto, y que determina el contenido del Dictamen de rigor, el cual es como sigue:

1. **Explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso del artículo 40 de la Ley, en el que se subsume el procedimiento a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción comunicada.**

En primer lugar, se manifiesta que la situación de hecho y el procedimiento de adquisición que se llevará a cabo se encuentra subsumido dentro del supuesto descrito en el inciso c), Numeral 2, del Art. 40 de la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”, ya transcrito anteriormente.

Habida cuenta que dicha figura, contemplada en la ley que regula las contrataciones públicas y que otorga esta posibilidad a las convocantes, es menester remarcar que la presente adquisición responde

Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

VISION	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de enfrentar desafíos sostenibles con personas comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso forramos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION	Conectamos a nuestros clientes a través de servicios de comunicación de alta calidad con cobertura nacional y así contribuímos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES	Transparencia, Integridad, Honestidad, Igualdad e Inclusión, Eficiencia, Eficacia, Responsabilidad, Oportunidad, Lealtad.

a una necesidad urgente, cuya dilación podría afectar la prestación de servicios y generar un perjuicio al interés público.

En este sentido, se resalta que en la Ley N°7021/2022, los principios rectores de la contratación pública guían todo el sistema. Entre ellos, el interés general ocupa un lugar central, porque es el que justifica la existencia misma de los procesos por excepción. En condiciones normales, dicho interés se protege mejor aplicando procedimientos convencionales o especiales. Sin embargo, hay situaciones extraordinarias, como la que motiva el presente caso, en las que aplicar las reglas regulares podría ser contraproducente para el interés público.

En consecuencia, la utilización del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción con Difusión Previa se encuentra plenamente justificada, tanto por la normativa vigente como por la situación crítica que enfrenta la infraestructura del CORE IP de la red de COPACO S.A. y la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios esenciales, cumpliendo además con el criterio de limitación a los bienes estrictamente necesarios para atender la situación que motiva la contratación, conforme a lo establecido por la ley.

2. Justificación sobre la impertinencia de la realización de una convocatoria que se enmarque en los procedimientos previstos en el artículo 34 y 35 de la Ley

Sobre este punto, no puede soslayarse la implicancia de llevar a cabo un proceso licitatorio en los términos de un llamado convencional, considerando las distintas etapas administrativas internas entre el inicio de trámite y la aprobación de la convocatoria, además de la difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, la presentación y evaluación de ofertas, la adjudicación, la firma del contrato, hasta la recepción efectiva del equipo.

En tal sentido, si bien la Contratación por Vía de la Excepción con difusión previa contempla los mismos plazos mínimos de difusión que una Licitación de Menor Cuantía Nacional (y considerando que el monto del presente llamado se encuentra dentro de los parámetros de dicho procedimiento), la tramitación de un proceso licitatorio ordinario no permitiría contar con el bien con la debida celeridad, atendiendo al plan de entrega requerido, además, se debe considerar que el Art. 169 de la Resolución DNCP N° 230/25 establece que, en los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción, la formalización del contrato deberá realizarse dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, lo que permite reducir significativamente los tiempos administrativos entre la adjudicación y la formalización contractual.

Esta diferencia normativa permite acelerar el proceso de adquisición y avanzar con mayor celeridad hacia la puesta en operación del router CORE IP-2, reduciendo de manera significativa el riesgo operativo al que actualmente se encuentra expuesta la infraestructura de la red.

Con esto, y a la luz de los argumentos que anteceden, en el cual se ha explicado la importancia y la premura del factor tiempo, se pondría en riesgo la entrega a tiempo útil del bien licitado, acarreando obstáculos a la satisfacción del interés público.

No obstante, se prevé la difusión previa del PBC, por el termino reglamentario establecido, de tal manera a procurar la mayor cantidad de ofertas posibles, cumpliendo los principios de transparencia y competencia, aun en el marco de urgencia.

5. CONCLUSION

De conformidad a las consideraciones expuestas, la normativa vigente en la materia y en cumplimiento a los fines misionales de la institución, corresponde la adquisición del bien solicitado recurriendo a la vía excepcional, tomando en cuenta que, como se mencionó al principio la infraestructura de COPACO está diseñada para operar sobre 2 equipos, y, de ocurrir cualquier falla adicional al equipo restante podría producirse la caída total de la red generando un impacto considerablemente perjudicial para la Compañía y sus clientes, principalmente las Entidades del



Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

Estado, afectando seria y negativamente el interés público, cuya primacía se encuentra dentro de los Principios rectores de las Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, con el fin de satisfacer de manera oportuna los intereses institucionales y garantizar la primacía del interés general, se recomienda a la Máxima Autoridad emitir la Resolución dando por acreditado el supuesto de excepción y autorizando se lleve adelante el procedimiento de contratación por urgencia impostergable, en los siguientes términos:

- a) **Autorizar** la generación de un PAC prioritario para la Contratación por Vía de la Excepción destinada a la “ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2”, por la suma de Gs. 82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones) IVA Incluido.
- b) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la “**ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2**”, de conformidad al art. 40, numeral 2, inciso c) de la Ley N° 7021/22 *De Suministro y Contrataciones Públicas*, que indica: Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por **urgencias impostergables**.
- c) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción** por urgencia impostergable para la “**ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2**”.
- d) Autorizar la conformación de una **Comisión de Evaluación** que tendrá a su cargo el estudio, análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.
- e) Autorizar a la División de Contrataciones del Gabinete Técnico a realizar las comunicaciones correspondientes.

Atentamente,


Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División de Contrataciones

Foliado del 1 al 37 incluyendo esta providencia

SE ADJUNTA: Un sobre que contiene la Pro forma del Dictamen de Estimación de Costos y sus antecedentes; Pliego de Bases y Condiciones en medio impreso sin foliatura; Copia del Memorándum 25/DVRI-GT/2026 (fs 19 al 26); Justificación de la Gerencia Técnica (fs 27 al 28), Anexo B02-02 Programa anual de contrataciones (fs 14)



VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

MEMORANDUM Nº 25 /DVRI-GT/2026

A : DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RED IP
DE : DIVISION DE RED IP
ASUNTO : SOLICITUD DE REPOSICION URGENTE DE EQUIPO COREIP II.
FECHA : 18 DE FEBRERO DE 2026
ID : 1586776

Me dirijo al Departamento Servicios de RED IP, con el fin de remitir la siguiente solicitud.

En atención al evento ocurrido en fecha de ayer, 17/02/2026, entre las 22:20hs y las 23:00hs, informamos que actualmente solo contamos con un único equipo COREIP-1 en operación, cuando nuestra infraestructura está diseñada para funcionar con dos equipos en paralelo, cuya función es balancear la carga en la red MPLS entre los nodos de borde, distribución y accesos.

Durante el mencionado evento se produjo una caída masiva de equipos y enlaces en la red a nivel nacional, lo que generó un proceso de reconvergencia simultánea de múltiples protocolos y sesiones de red. Esta situación provocó una sobrecarga lógica significativa en el equipo COREIP-2 (router Cisco NCS 5500), reflejada en un incremento crítico en el uso de CPU y procesos de control. Como consecuencia de dicha sobrecarga, el equipo experimentó reinicios no planificados. En uno de estos reinicios forzados, se produjo una falla física en el dispositivo de almacenamiento interno, acompañada de corrupción del sistema operativo (IOS XR) alojado en el mismo.

El daño combinado tanto físico en el medio de almacenamiento como lógico en el sistema operativo dejó al equipo en estado no operativo e irreparable mediante procedimientos estándar de recuperación, requiriendo reemplazo del hardware afectado.

Cabe destacar que este tipo de eventos son imprevisibles y no se pueden anticipar, y que el equipo se encontraba operando normalmente antes del incidente. Esta situación nos coloca en un estado de alta vulnerabilidad, ya que cualquier incidencia adicional en el equipo restante podría dejar a la red totalmente fuera de servicio, afectando no solo la conectividad general, sino también la navegación de clientes, la estabilidad de las líneas IP y la continuidad de múltiples servicios críticos.

En consecuencia, quedamos dependiendo nuevamente de un único equipo para esta función crítica COREIP-1 (router Huawei NE8000 F1A), lo que nos deja, una vez más, en una

Ing. Ulises Ayala
 Departamento Servicios de RED IP
 Gerencia Técnica
 COPACO S.A.
 +595 21 451 037

posición de extrema vulnerabilidad. Ante cualquier eventualidad o falla en este equipo restante, no contaríamos con forma alguna de restablecer el servicio en tiempos razonables. Para dimensionar adecuadamente la criticidad de la situación actual, recordamos que todo el acceso a Internet de la compañía, tanto de nuestros servicios internos como de todos los clientes, depende exclusivamente de esta capa de red.

En caso de producirse una caída del equipo COREIP-1, se verían afectados de manera catastrófica y sin posibilidad de recuperación a corto plazo los siguientes servicios:

- Internet Dedicado
- Internet Residencial
- Datos Móviles
- Líneas IP (tanto IMS como La nueva Línea Baja)
- Troncal SIP sobre VPN
- Cloud PBX
- Corresponsalía Internacional (llamadas internacionales)
- Todos los servicios de Hosting y Housing
- Todos los portales web y servidores de correo de la compañía

Ante esta situación expuesta, solicitamos se tomen con carácter de urgencia las medidas necesarias para la adquisición de emergencia de un equipo con características similares o superiores al que actualmente cumple la función de COREIP-1.

Se adjuntan gráficos de tráfico y utilización del equipo afectado, como evidencia de la magnitud del impacto y la criticidad de su función en la operación diaria, además del correo de uno de nuestros especialistas senior.

Agradecemos la atención y gestión inmediata de este requerimiento.

Atentamente.

Hernan Santa Cruz

Enc. De Despacho
División de Red IP



Ing. Ulises Ayala
Departamento Servicios de Red IP
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

Foliado de 01 al 09*.-

Adjuntos:

- Gráficos de Tráfico afectado (03-09)

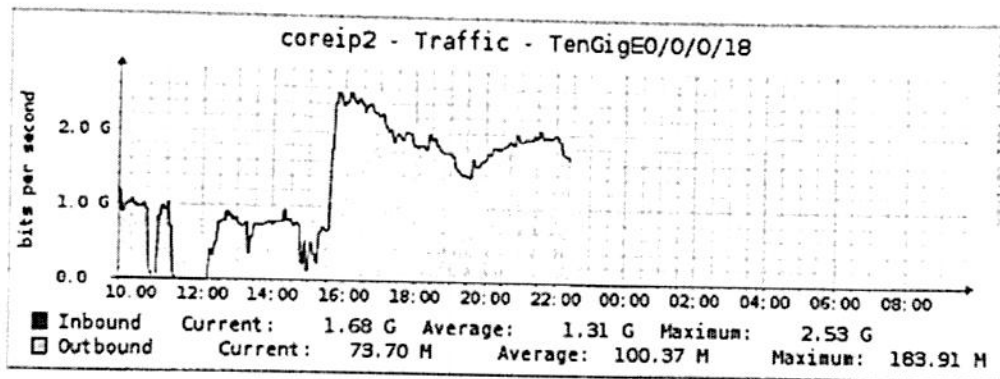
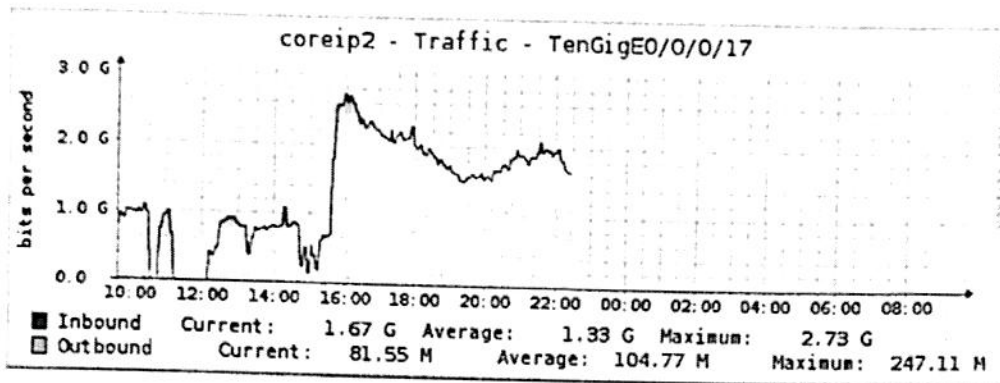
VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

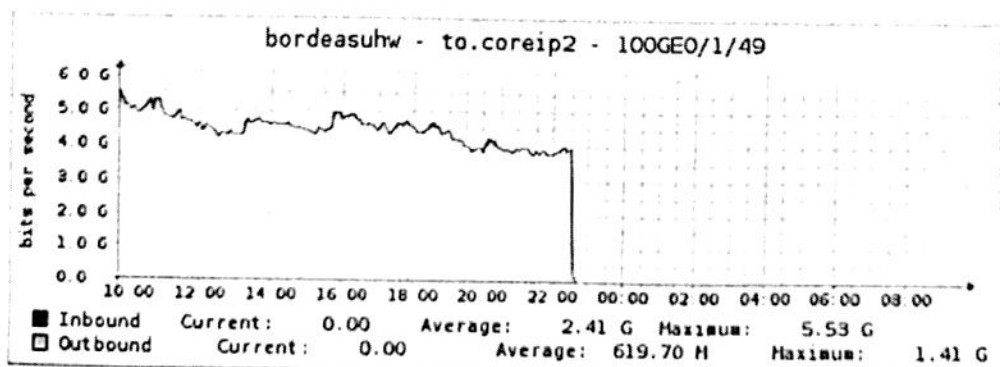
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Gráficos de Tráfico afectado

- COREIP2 vs BORDE71



- COREIP2 vs BORDEASU

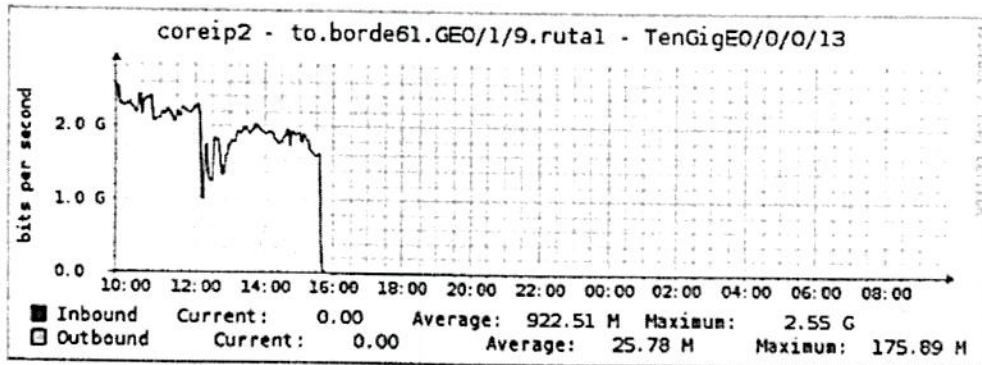
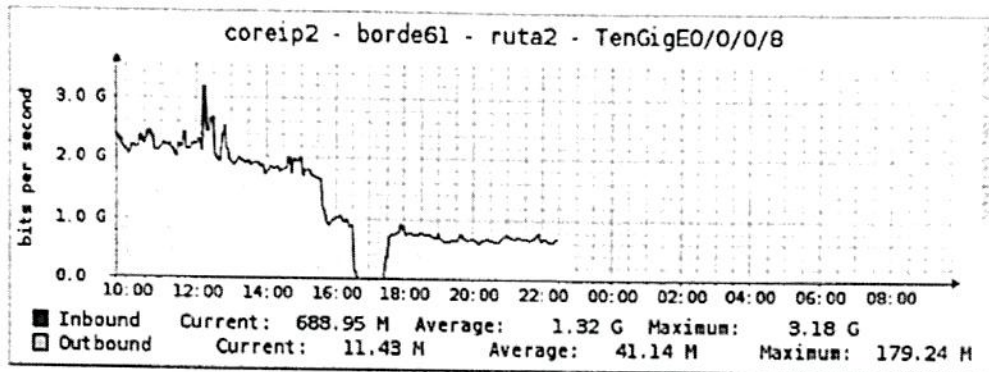


Ing. Ulises Ayala
Departamento de
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

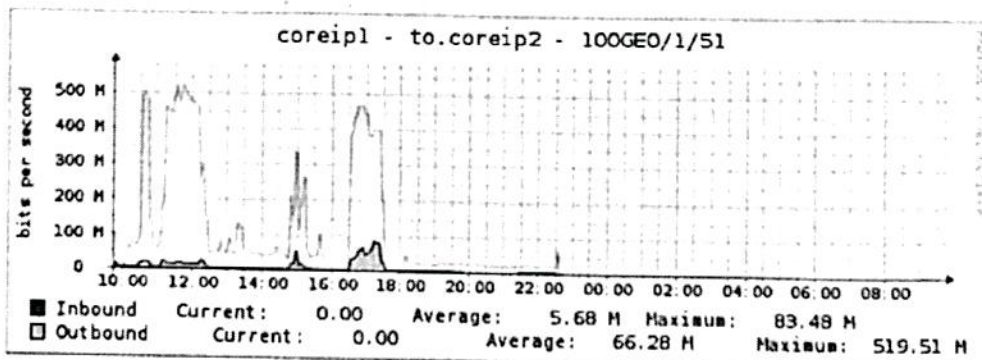
VISIÓN
MISIÓN
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solventa, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

● COREIP2 vs BORDE61



● COREIP2 vs COREIP1



Ing. Ulises Ayala
Departamento Servicios de Redes
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

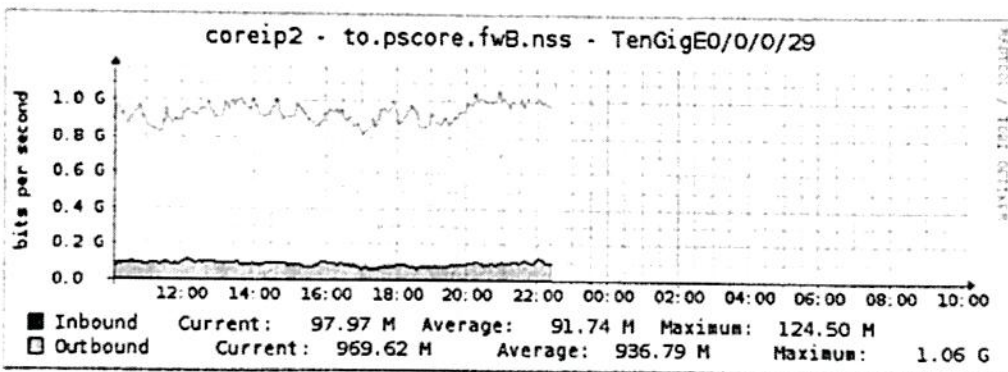
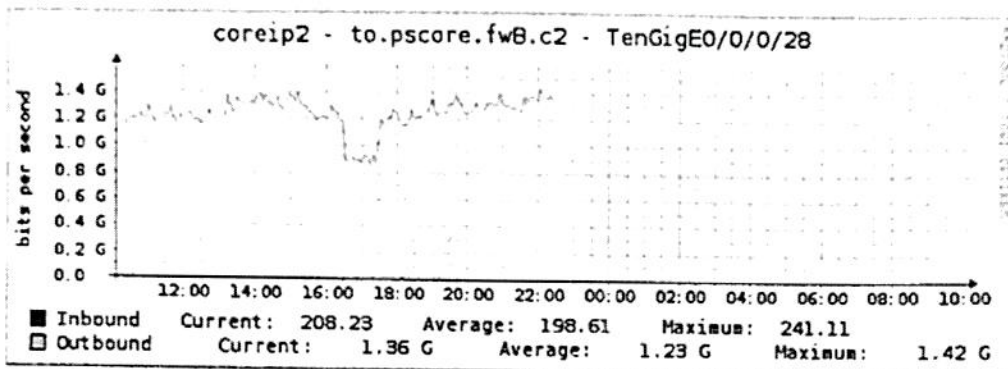


VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

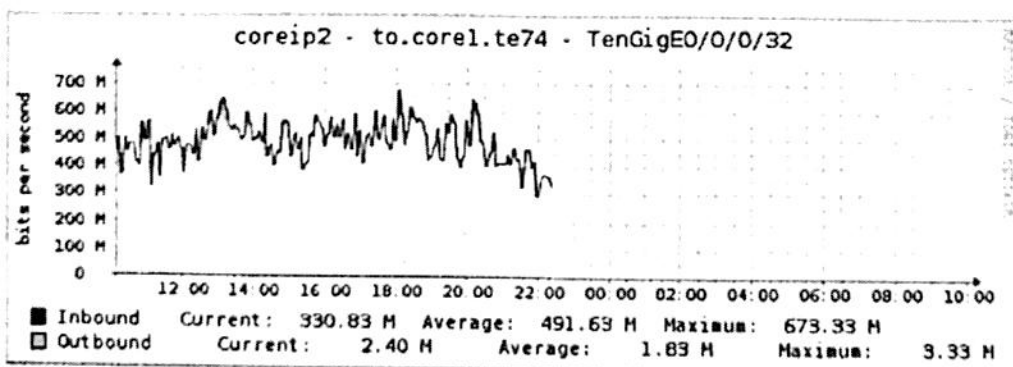
MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

● COREIP2 vs PSCORE.B



● COREIP2 vs CORE-S001

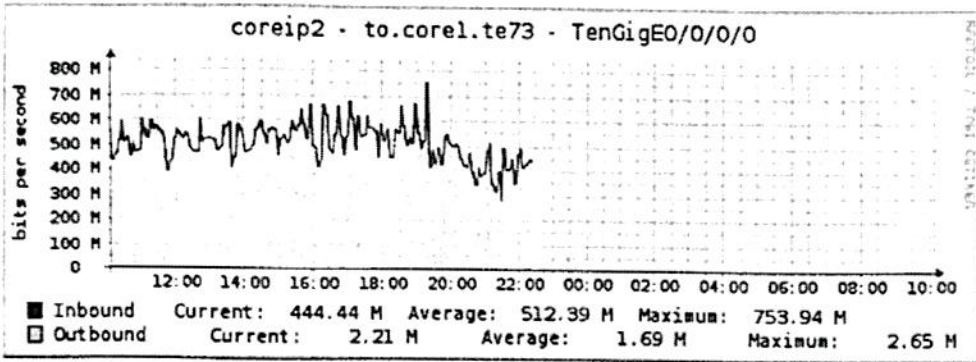
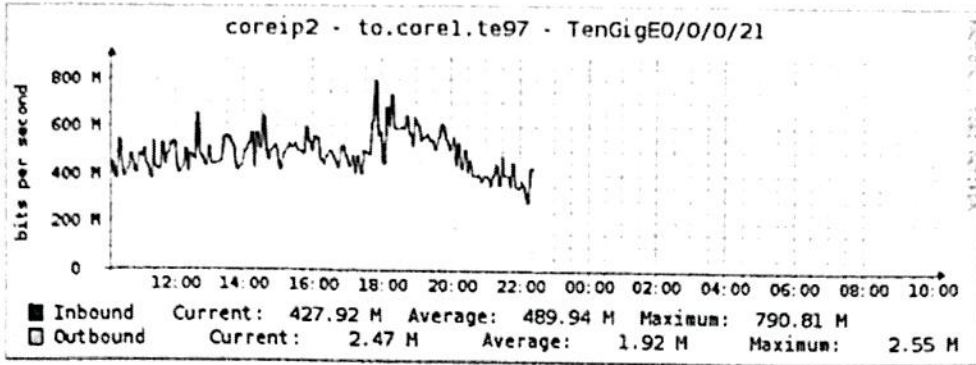


Ing. Ulises Ayala
Departamento Servicio al Cliente
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

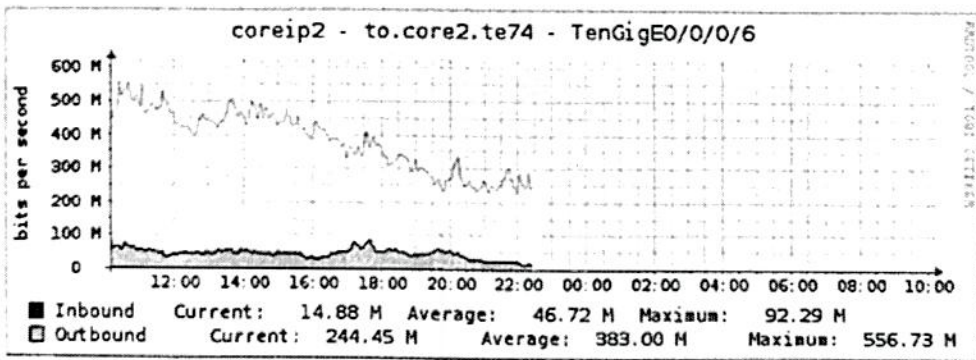
VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad



● COREIP2 vs CORE-S002

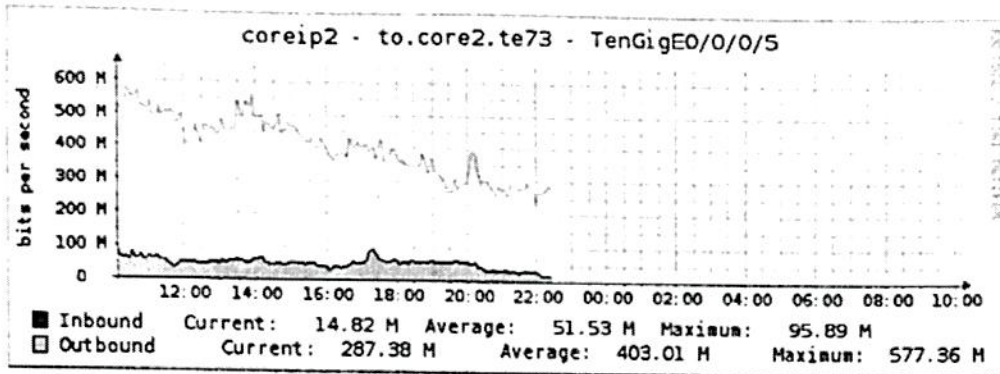


Ing. Ulises Ayala
Departamento Servicios de Red IP
Gerencia Técnica
COPACO S.A

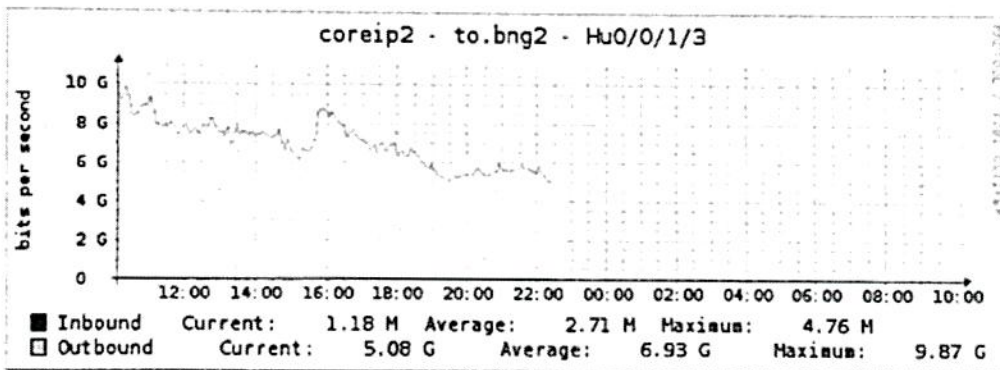
VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solventa, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

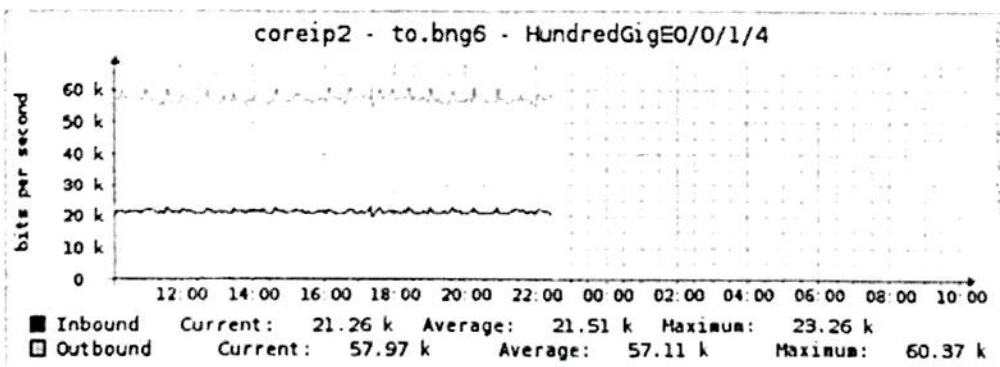
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad



● COREIP2 vs BNG2



● COREIP2 vs BNG6



Ing. Ulises Ayala
Departamento Servicio al Cliente
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

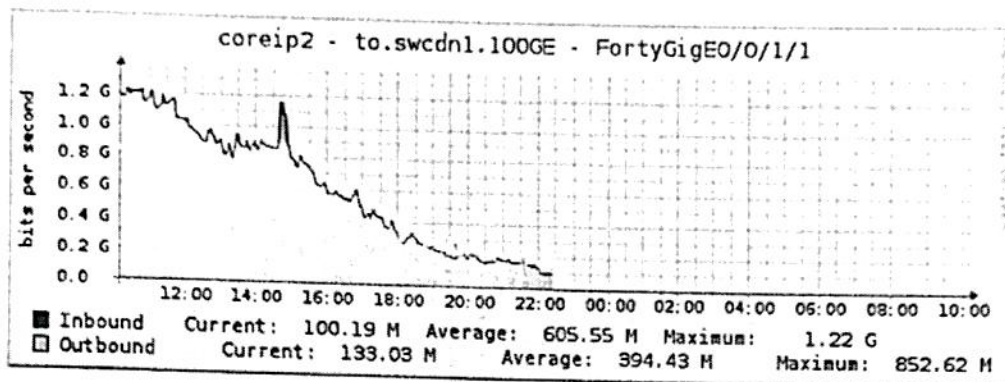
VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

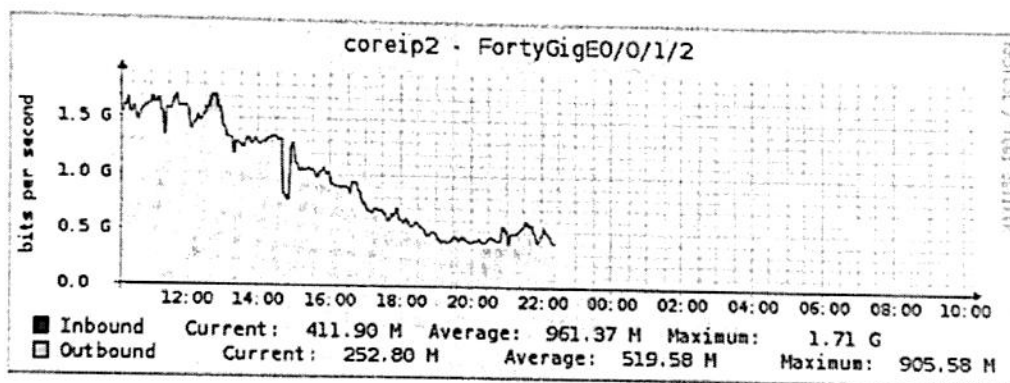
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

26

● COREIP2 vs SWCDN1



● COREIP2 vs SWCDN2



U.A.
Ing. Ulises Ayala
Departamento Servicio al Cliente
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personal competente y comprometido por el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con idoneidad nacional, a fin de contribuir como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Cumplimiento - Liderazgo

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE UN ROUTER DE CORE IP PARA LA RED IP/MPLS DE COPACO S.A

La Gerencia Técnica solicita la contratación del Router de Core IP por vía de excepción, dado que la realización de un procedimiento ordinario podría afectar el interés público al no obtenerse el bien en el plazo requerido para atender la contingencia que se describe a continuación:

En fecha 17/02/2026, entre las 22:20 h y las 23:00 h, ocurrió un evento que dejó un único equipo CORE IP en operación, durante el evento se produjo una caída masiva de equipos y enlaces, lo que generó un proceso de reconvergencia simultánea de múltiples protocolos y sesiones de red. Esta situación provocó una sobrecarga lógica significativa en el equipo Cisco NCS 5500, reflejada en un incremento crítico en el uso de CPU y procesos de control. Nuestra infraestructura está diseñada para funcionar con dos equipos en paralelo, cuya función es balancear la carga en la red MPLS entre nodos de borde, distribución y accesos.

La situación descripta fue comunicada mediante el Memorandum N° 25/DVRI-GT/2026, cuya copia se adjunta.

Esta situación coloca a COPACO S.A. en un estado de alta vulnerabilidad operativa, ya que cualquier falla adicional en el equipo restante podría generar la CAÍDA TOTAL DE LA RED, afectando no solo la conectividad general, sino también la navegación de clientes, la estabilidad de las líneas IP y la continuidad de múltiples servicios críticos.

COPACO S.A. como empresa proveedora de Servicios de Internet, debe imprescindiblemente garantizar la continuidad, estabilidad y calidad de la conectividad brindada a los clientes tanto residenciales, corporativos, institucionales y gubernamentales que dependen de este servicio para el desarrollo de sus actividades cotidianas, productivas y educativas.

La vía de la excepción solicitada se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Urgencia probada

COPACO S.A. opera en su topología de red con dos equipos de Router de Core IP, pero ante el último evento ocurrido recientemente, uno de los equipos en operación ha presentado fallas críticas en el procesamiento y manejo de tráfico, ocasionando saturación en picos de demanda y riesgo inminente de interrupciones en la prestación del servicio. Dichas fallas no pueden ser mitigadas con medidas paliativas, pues comprometen directamente la estabilidad de la red troncal, dejando a la red en un estado de alta vulnerabilidad ya que alguna incidencia en el equipo que se encuentra operativo puede afectar la continuidad de los servicios ofrecidos.

2. Urgencia concreta y objetiva:

El Core de la red IP constituye la infraestructura central sobre la cual se soporta la provisión de Internet y los servicios ofrecidos como ser (Cloudpbx, Troncal Sip sobre VPN, IPTV, corresponsalía internacional (peering), líneas IP, Core de la Red inalámbrica y otros servicios). La indisponibilidad o degradación de este equipo impacta de forma directa en la continuidad de servicios esenciales:

- ✓ Conectividad de instituciones públicas y organismos de seguridad.
- ✓ Plataformas de educación a distancia y teletrabajo.



Ing. Francisco D. Machuca D.
Gerente Técnico
COPACO

VISION	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente. Buscamos crear fuentes de trabajo sostenibles con personal competente y comprometido al servicio a los clientes. En el proceso fortaleceremos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en el bienestar de las personas.
MISION	Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con idoneidad nacional y aportamos nuestra experiencia pública al desarrollo económico y social.
VALORES	Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia - Eficacia - Responsabilidad - Cumplimiento - Lealtad

- ✓ Servicios de salud que dependen de sistemas en línea.
- ✓ Operaciones comerciales, bancarias y logísticas que requieren acceso continuo.

Por tanto, la necesidad de contar con el equipo de redundancia de manera inmediata objetiva, técnica y verificable.

3. Urgencia inmediata:

Un procedimiento de adquisición por vía de la licitación ordinaria llevaría semanas o meses, tiempo durante el cual la degradación del servicio provocaría perjuicios irreparables al interés público. La urgencia es inmediata porque la falla del equipo ocurrida días atrás y el hecho de no contar con redundancia ya presenta riesgo de interrupciones generalizadas que pueden afectar la prestación de un servicio considerado de carácter esencial y estratégico para COPACO S.A.

4. Grave perjuicio al interés público en caso de demora:

Retrasar la compra del Router de Core IP podría resultar en: Caídas prolongadas del servicio de Internet a nivel nacional, Pérdidas económicas significativas para usuarios y empresas, Limitación en el acceso a información y comunicaciones críticas para instituciones del Estado y Afectación a derechos fundamentales como el acceso a la información y la educación.

Se debe considerar que Copaco no solo tiene clientes residenciales y corporativos, sino que también Entidades del Estado cuyos fines se encuentran directamente vinculados con el interés público.

En consecuencia, es de vital importancia contar con el router en el menor tiempo posible, a fin de salvaguardar la continuidad del servicio público de telecomunicaciones y evitar perjuicios mayores al interés público y a la compañía.

Por otra parte, cabe señalar que la "Adquisición de routers avanzados para el core IP y agregación" se encontraba debidamente planificada en el ejercicio 2025, bajo el ID N°466352.

No obstante, si bien la necesidad técnica fue oportunamente identificada e incorporada en la planificación institucional, la misma no pudo concretarse dentro del ejercicio anterior, principalmente debido a limitaciones financieras.

Al respecto, en el Presupuesto 2026 se volvió a prever la Adquisición de routers avanzados para el core IP y agregación, contemplándose su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, a efectos de impulsar el correspondiente procedimiento ordinario.

En ese contexto, es importante dejar constancia de que esta Gerencia, se encuentra trabajando sostenidamente en el desarrollo de proyectos que permitan el fortalecimiento progresivo de la infraestructura de la compañía, orientada no solo a la atención de contingencias, sino también a la implementación de proyectos de carácter preventivo.



Gerente Técnico
COPACO S.A.

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

MEMORÁNDUM N° 03/SCRAIP-DVTAC/2026

A : Departamento de Planificación
DE : Sección Redes de Acceso IP - División Transmisión y Accesos
REF. : Inicio de trámites de llamado para proyecto de "ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2"
FECHA : 03/03/2026
ID : 1588594

Me dirijo a esta jefatura, y por su intermedio a la **División Contrataciones- Gabinete Técnico**, a fin de solicitar el inicio de trámites para el siguiente llamado: "**ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2**". La necesidad es informada a esta dependencia por el Departamento de Servicios de Redes IP - GT, asociada a la urgente necesidad de sustituir el equipo router en la capa de core de la Red IP/MPLS generado por una falla crítica en el equipo esencial para el funcionamiento de la red ocurrido por una caída masiva de equipos y enlaces. El llamado debe ser por un monto de **Gs. 74.996.881 (Guaraníes, Setenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y uno)**, por tanto, se solicita la creación de un PAC prioritario, en la modalidad de Contratación Vía de la Excepción, con subobjeto de gasto 530, la modalidad del llamado es por el total.

A continuación, se describe brevemente el motivo de la compra, su alcance y **los requisitos necesarios para el inicio de los trámites de contratación:**

Planilla de suministros

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	43222609-001	Router Avanzado de Core	Unidad	1

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Router Avanzado de Core	Unidad	1	Edificio Central II, Departamento de Gestión de Servicio de Red IP, 5° piso, Mayor Bullo entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez. Horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 h.	A los 10 (diez) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Idioma de la Oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación

Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.

VISION	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION	Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES	Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Las documentaciones técnicas deberán presentarse en medio impreso y digital en idioma español o inglés. En caso de que estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse acompañada de su traducción al español.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de estos: **No aplica**

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será: **Guaraníes, para todos los oferentes.**

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Moneda extranjera

No Aplica

Visita al sitio de ejecución del contrato

No Aplica.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: **No aplica.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestra del siguiente ítem y en las siguientes condiciones: **No Aplica**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

No Aplica

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de la firma del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Plazo de reposición de los bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **Dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir de la recepción, por parte del Proveedor, de la solicitud realizada por COPACO S.A.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: **365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario a partir de la Fecha de Terminación Real del Contrato. La garantía debe cubrir el reemplazo del equipo o componentes si es necesario, o en caso de presentar cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento.**

Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: **No aplica.**

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los incoterms aplicables.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en **Tecnología de la Información y Comunicación (TICS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40% (cuarenta por ciento)** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (**2.023, 2.024 y 2.025**).
- En caso de oferentes en consorcio, el socio líder deberá cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente. Cada uno de los demás socios deberá cumplir como mínimo con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

- ✓ **Copia de facturaciones** y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ **Tabla de resumen por año**, en el que se indique el porcentaje del monto total ofertado en la presente licitación contrastado con el porcentaje del cumplimiento (según facturaciones/ventas).

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Para los Oferentes que sean Fabricantes, poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Para los Importadores o Distribuidores, poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado en el plan de entrega.
- Poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados solicitados en el **plazo de reposición de los bienes.**
- Garantía de los suministros ofertados por un tiempo indicado en el apartado **Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.**
- Designación de un interlocutor técnico responsable del Proyecto en su totalidad, quien debe representarlo en todos los asuntos técnicos o de cualquier orden que se relacionen con la ejecución del Contrato, en el caso de ser adjudicado. La persona designada como interlocutor técnico debe expresarse correctamente en el idioma español, ser idónea y tener conocimientos y

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ing. José Fernando Barrera

E.D. Sección Redes de Acceso IP

VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

experiencia demostrables en el área de Electrónica y/o Eléctrica y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Técnico certificado en TIC's.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

- ✓ **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producir y/o suministrar en cantidad y tiempo solicitado en el plan de entregas.
- ✓ **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados solicitados en el plazo de reposición de los bienes.
- ✓ **Declaración jurada** de poder cubrir la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la *Fecha de Terminación Real del Contrato*.
- ✓ **Curriculum Vitae** acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

- **Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés** (en caso de que no posea documentaciones en español). Si estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse la traducción al español.
- **Descripción técnica detallada** y explícita de los bienes ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo **Declaración Jurada**, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo con el siguiente formato:

Ítem	Cumple	No cumple	Modo como cumple con las especificaciones técnicas
X.X			
X.Y			

- En cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos y se deberá explicar en el recuadro el modo como cumple con las especificaciones técnicas y adjuntar el documento de referencia, además de referenciar el número de página en el recuadro.

Condiciones contractuales

Forma de Pago Sugerida

El monto total del contrato con la presentación de la factura correspondiente y copia del Acta de Recepción Técnica Provisoria.

El pago será efectuado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 125/91 y copia del Acta de Recepción Técnica Provisoria, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS) en fecha de la Nota de Remisión, previa verificación y conformidad de la CONTRATANTE.-

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 7.021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas. -

La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte del CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los servicios que dichas cantidades refieran. -

1. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la

Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión

VISION	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISSION	Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES	Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Recepción Técnica Provisoria

Cuando COPACO S.A considere que todos los bienes solicitados reúnen todos los requisitos y que están listos para su explotación comercial con solvencia y calidad, COPACO S.A emitirá por escrito el Protocolo de Pruebas técnicas. El Proveedor podrá solicitar el Acta de Recepción Técnica Provisoria del Contrato con dicho protocolo de pruebas. COPACO S.A emitirá el Acta de Recepción Técnica Provisoria solo si en ellas se encontrasen pendientes que a consideración de COPACO S.A sean no sustanciales. Se aclara que los pendientes no sustanciales son aquellos pendientes que no influyen en el correcto funcionamiento de los equipos suministrados o de cualquier funcionalidad solicitada en el presente Pliego.

Recepción Técnica Definitiva

La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, significará a todos los efectos, el cumplimiento por parte del Proveedor, de todas sus obligaciones contractuales, y será emitida a solicitud del interesado, luego de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario posteriores a la Fecha de Terminación Real del Contrato.

Transcurrido el período de garantía y si no se detecten vicios ocultos en ningún aspecto del funcionamiento de los equipos (hardware o firmware), el Proveedor podrá solicitar el Acta de Recepción Técnica Definitiva. En caso de encontrarse pendientes en los aspectos mencionados, estos deberán ser provistos, instalados, configurados o subsanados, según corresponda, antes de emitir el Acta de Recepción Técnica Definitiva.

En caso de que el Proveedor, no solicite el Acta de Recepción Técnica Definitiva, COPACO S.A solicitará por única vez, la presentación de la misma en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, posteriormente COPACO S.A. se reserva el derecho de emitirlo de oficio.

En caso de que el Proveedor haya dado cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y que sólo existieren trámites administrativos pendientes por parte de la Contratante, se podrá emitir el Acta de Recepción Técnica Definitiva a solicitud del Proveedor o de oficio por la Contratante, no siendo necesaria en esta circunstancia la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Anticipo

No Aplica.

Reajuste

Fórmula para Variación y Ajuste de Precios:

$$P = P_o \times [1 + K \times ((C - C_o) / C_o)]$$

Donde:

P = Precio a pagar

P_o = Precio ofertado

C = Cotización del dólar americano a la fecha de la firma del contrato.


C_o = Cotización del dólar americano a la fecha de la apertura de sobre de ofertas.

K = Factor de ponderación de la variación del dólar americano.

El valor del Factor de Ponderación K será:



Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación



Ing. José Hernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Valor del factor de ponderación	Rango de porcentaje (%) de variación de la cotización del dólar americano	
	Desde	Hasta
K	0	15
0,00	16	30
0,05	31	45
0,10	46	60
0,15	61	75
0,20	76	90
0,25	>= 91	

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado **por cada día de atraso en los plazos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones** será de: **0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el valor del suministro en demora**, que será debitada automáticamente de la factura a ser presentada por el Oferente Adjudicado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. La aplicación de esta multa no limitará el derecho del CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del Oferente Adjudicado.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- Nota de Remisión con verificación de recepción aprobada.
- Acta de Recepción Técnica Provisoria.
- Acta de Recepción Técnica Definitiva.
- Frecuencia: única vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	INDICADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Recepción de nota de Remisión.	Nota de Remisión con verificación de Recepción aprobada.	Dentro de los 10 (diez) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.	Protocolo de Pruebas Técnicas/ Acta de Recepción Técnica Provisoria.	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud del contratista, la contratante deberá realizar las verificaciones técnicas de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del contrato, se emitirá el Protocolo de Pruebas Técnicas que servirá de base para la Recepción Técnica Provisoria.

Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión

VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Emisión de Acta de Recepción Técnica Definitiva	Acta de Recepción Técnica Definitiva	A los 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario posteriores a la Fecha de Terminación Real del Contrato.
--	--------------------------------------	--

Presentación del bien

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	Router avanzado de Core	Caja	Unidad

Proyección de la ejecución presupuestaria por ejercicio fiscal

Ejecución presupuestaria 2026
Gs.74.996.881

Existencia de los bienes solicitados

No se cuenta con stock del ítem solicitado en el presente llamado.

Desglose de composición de precios

Se establece la siguiente estructura mínima de desglose de composición de los precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos para los precios referenciales.

- Costo del equipo
- Costo de despacho en Aduanas, IVA y/o administrativos
- Costo de transporte de mercancías
- Ganancia o Renta

Atentamente.



Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe División Transmisión y Acceso
COPACO S.A.



Ing. José Fernando Carreras
Jefe Sección Redes de Acceso IP
COPACO S.A.

Folio del 1 al 7, incluyendo este Memorándum.

Se adjunta:

- ✓ Copia de Memorándum N°25/DVRI-GT/ 2026 sobre situación de la Red, 8 (ocho) hojas
- ✓ Especificaciones Técnicas del PBC, 10 (diez) hojas
- ✓ Dictamen Técnico del llamado, 2 (dos) hojas.
- ✓ Formulario de Solicitud 1054, 1 (una) hoja
- ✓ 01 (un) sobre que contiene la Planilla de Precio Referencial.
- ✓ Justificación de la adquisición por Vía de la Excepción, 2 (dos) hojas.



RECIBIDO
DEPARTAMENTO
DE PLANIFICACIÓN



VISION
MISIÓN
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad con cobertura nacional, y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 03/SCRAIP-DVTAC/2026.

A: GABINETE TÉCNICO.

DE: GERENCIA TÉCNICA

REF.: INICIO DE TRÁMITES DE LLAMADO PARA PROYECTO DE “ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2”

FECHA: 04/03/2026

ID: 1.588.594

Me dirijo a esa dependencia, y por su intermedio a la División de Contrataciones en atención al informe presentado por la Sección Redes de Acceso IP dependiente de la División Transmisión y Accesos del Departamento de Planificación de la Gerencia Técnica, en relación a la solicitud de inicio del Proceso de llamado “ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2”, relacionadas con las necesidades del Departamento de Red IP para sustituir el equipo router en la capa de core de la Red IP/MPLS. El monto asignado debe ser de **Gs. 74.996.881 (guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y uno)**. Así también solicitan la creación del monto del PAC prioritario mediante la modalidad de Contratación vía de la Excepción, con subobjeto de gasto 530, la modalidad del llamado es por el total.

Atentamente,

ING. FRANCISCO D. MACHUCA D.
GERENTE TÉCNICO

FDM/er
Foliado del 1 al 8, incluido esta providencia.
Se Adjunta:

- Copia del Memorandum N° 25/DVRI-GT/2026 sobre situación de la Red, 8 (ocho) hojas.
- Especificaciones Técnicas del PBC, 10 (diez) hojas.
- Dictamen Técnico del llamado, 2 (dos) hojas.
- Formulario de Solicitud 1054, 1 (una) hoja.
- 01 (un) sobre que contiene la Planilla de Precio Referencial.
- Justificación de la adquisición por Vía de la Excepción, 2 (dos) hojas.

SECCIÓN PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Recibido por: *Natalia*
Fecha: 04/03/26... Hora: 13:41

Recibido en Gabinete Técnico
Por: *Silvia*
Fecha: 04 MAR 2026
Hora: 13:35

Asunción: 4/03/26.
A:
 Sección Gestión de Contrataciones
 Sección Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios
 Sección Programación y Planificación de Contrataciones
 Sección Verificación de Bienes, Servicios y Contratos
 Para su verificación e Informe
 Para su conocimiento
 Urgente
 Para su archivo
Obs.:
Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

ID: 1588585

MEMORÁNDUM N° 11 /DPP-GT/2026

Asunción, 3 de marzo de 2.026.

A: GERENCIA TÉCNICA
DE: DEPARTAMENTO PLANIFICACION
REF.: NOMINACION DE ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION -GT

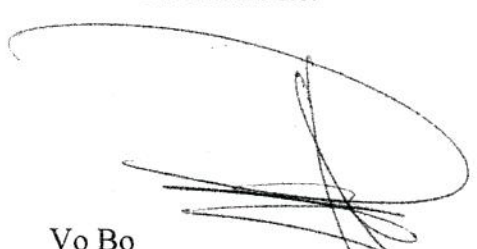
Me dirijo a esa Jefatura, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de comunicar que el que suscribe hará usufructo de **8 (ocho) días hábiles de vacaciones** correspondientes al año **2.025**, los días **4/03/2026** al **13/02/2026**.

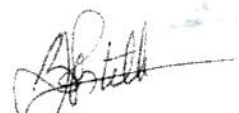
Se nombra como **Encargado de Despacho del Departamento Planificación - Gerencia Técnica** al **Encargado de Despacho de la División Transmisión y Acceso, Ing. Pablo Aguero – Carnet 11.812.**

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta favorable, me despido.

Atentamente.

Vo Bo


Ing. Pablo Aguero
Carnet N.º 11.812


ING. BENITO R. PORTILLO T
Encargado de Despacho
Departamento Planificación

Foliado del 01 al 01.



Asunto **Adquisición de router para el core ip 2**
Remitente Sección Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios
<procesosdecontratacion@copaco.com.py>
Destinatario Pablo J. Agüero C. <paguero@copaco.com.py>, José Fernando Carreras Vázquez
<jcarreras@copaco.com.py>
Cc Fmachuca <fmachuca@copaco.com.py>, Cvidela <cvidela@copaco.com.py>, Rmdelgado
<rmdelgado@copaco.com.py>, Ebrodriguez <ebrodriguez@copaco.com.py>
Fecha 2026-03-04 16:33
Prioridad Altísimo

Corresponde al Memo 03/SCRAIP-DVTAC/2026 - Ref.: Adquisición de router para el core ip 2

Conforme a lo conversado telefónicamente, respecto a los precios de referencia, considerando que la normativa vigente prevé, además de solicitudes de presupuesto y antecedentes contractuales, la posibilidad de recurrir a otras fuentes de consulta de mercado tales como revistas especializadas, publicaciones, diarios y páginas web, favor remitir la actualización del precio referencial incorporando la referencia obtenida de una página web, a efectos de completar la cantidad de fuentes requeridas por la dncp.

Por otra parte, se recuerda la necesidad de que se remita la justificación de la solicitud de vía de la excepción firmada por el Gerente Técnico.

Sin otro particular, atentamente

--

Natalia B. Fernández Díaz
Encargada de Despacho
Sección Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios
Tel.: 4194512
Cel.: 0962315829

Acerca de

procesosdecontratacion@copaco.com.py

Cerrar sesión



Correo



Contactos



Configuración



Volver



Redactar



Responder



Responder a...



Reenviar



Eliminar



Mover



Imprimir



Marcar



Más

Entrada

12

Borradores

Enviados

SPAM

Papelera

Re: Adquisición de rou...

Mensaje 8 de 546

Remitente

Pablo J. Agüero C.

Destinatario

Sección Procesos de Contrataciones de Biene

Cc

José Fernando Carreras Vázquez , Fmachu Cvidela , Rmdelgado , Ebrodriguez

Fecha

2026-03-05 11:10

Buenos días Natalia, te adjunto la documentación actualizada referente a los precios incluyendo la página web consultada, respecto a la Justificación firmada por el Gerente Técnico se te acercará en el transcurso de la mañana.

Precio Referencial - Router C...


Atentamente.

Planilla de Precios Referenciales

N° de Artículo	Nombre de los bienes	Fuente			Cantidad Requerida (Unidad)	Precio Unitario Menor (Gs)	Precio Unitario Mayor (Gs)	Precio Unitario Promedio (Gs)	Subtotal Precio Promedio (Gs)	Subtotal Precio Menor (Gs)	Subtotal Precio Mayor (Gs)
		Precio Unitario del Presupuesto SUMI S.A. (Gs)	Precio Unitario de Contrato N° 04/2025 (Gs)	Precio de Pagina Web							
1	Router Avanzado de Core	76.873.762	73.120.000	95.510.455	1	73.120.000	95.510.455	81.834.739	81.834.739	73.120.000	95.510.455
									81.834.739	73.120.000	95.510.455

Composición de Precio Obtenido en Página Web

N°	Descripción	Moneda	Precio de Página Web	Porcentaje de IVA 10%	Cotización del Dólar según BCP (Gs)	Precio Final (Gs)
1	Precio de página web: https://es.cdr.pl/p9715,huawei-netengine-8000-f1a-router-8x-qsfp-10x-sfp-28x-sfp-2x-ac-power-supply.html	USD	13440,86	14784,946	6.459,98	95.510.455


Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.


Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Cpto. de Planificación